

**ACTA NÚMERO 1,315**  
**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS 12:56 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS) DEL **DÍA VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,315 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, **DA CUENTA EN ESTE MOMENTO, CON LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR UN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL, LA CUAL SE INCORPORA MAS TARDE AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN**, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA **SESIÓN ORDINARIA**, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- Y DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: 01 ASUNTO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, 01 ASUNTO POR PARTE DE LA REGIDORA C, LIC OLGA RÍOS SEGURA Y 02 ASUNTOS POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ Y 01 ASUNTO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN.**



**Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----**

<b>I.</b>	LISTA DE <b>ASISTENCIA</b> Y DECLARACIÓN DE <b>QUÓRUM</b> .																												
<b>II.</b>	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL <b>ORDEN DEL DÍA</b> .																												
<b>III.</b>	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL <b>ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,314 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 03 DE ABRIL DEL 2023.</b>																												
<b>IV.</b>	LECTURA DE <b>CORRESPONDENCIA</b>																												
<b>V.</b>	<b>INFORME DE COMISIONES</b> DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																												
<b>VI.</b>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS <b>TM/PPTO/086/2023; Y TM/PPTO/087/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL</b>, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p><b>1).- OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RED – MÓVIL, SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.</p> <p>LO ANTERIOR DERIVADO DEL INFORME QUE DIO CUENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 1313, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR:</p> <p><b>2.- EL TRASPASO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> PARA APLICARLO COMO SIGUE:</p> <p><b>DE:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123100000</td> <td>31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)</td> <td>134</td> <td>G0022</td> <td>7990</td> <td>OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</td> <td>\$ 490,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PARA:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123100000</td> <td>31111M300040000 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)</td> <td>268</td> <td>E0004</td> <td>4154</td> <td>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS</td> <td>\$ 490,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA Y DE EL ÚLTIMO, PODER OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RED – MÓVIL, SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. CONFORME AL ACUERDO APROBADO EN EL ACTA 125 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</p> <p><b>3.- DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2023.</b></p>	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	1123100000	31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)	134	G0022	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 490,000.00	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	1123100000	31111M300040000 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	268	E0004	4154	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 490,000.00
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																							
1123100000	31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)	134	G0022	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 490,000.00																							
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO																							
1123100000	31111M300040000 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	268	E0004	4154	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 490,000.00																							

	<p>LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>
<p><b>VII.</b></p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: DUYOT/US/0839-2023. DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p><b>01.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FARMACIA CON MINISÚPER Y CONSULTORIO MÉDICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 201, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V. EXP. 12060.</p> <p><b>02.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUERTO DE ACAPULCO NO. 100 LOCAL 09, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CAMACHO ARVIZU CARLOTA. EXP. 12413.</p> <p><b>03.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 301, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 12682.</p> <p><b>04.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1401, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BUENROSTRO VÁZQUEZ KATIA. EXP. 12738.</p> <p><b>05.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE CORTE), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 611, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LEMUS RANGEL MA. CANDELARIA. EXP. 12822.</p> <p><b>06.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LAS AGUSTINAS NO. 122 LOCAL 08, SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TAPIA HERNÁNDEZ JOSÉ FABIÁN. EXP. 12864.</p> <p><b>07.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 533, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO SOSA ROSA MARÍA. EXP. 13082.</p> <p><b>08.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ LANDEROS BERTHA ALICIA. EXP. 12720. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, VENCIMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2023.</p> <p><b>09.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13243. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2023.</p> <p><b>10.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 623, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CABRALES MIRAMONTES JUANA. EXP. 13249. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2023.</p> <p><b>11.-</b> SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 200, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13246. AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2023.</p>



<b>VIII.</b>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON <b>TRES DICTÁMENES QUE VÍA OFICIOS 1224/DGSCTyV/2023; 1228/DGSCTyV/2023, 1370/DGSCTyV/2023, DE FECHAS 9, 13 Y 17 DE MARZO DE 2023, RESPECTIVAMENTE, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</b></p> <p><b>1).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.</b></p> <p><b>2).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD PROTECCIÓN DE PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</b></p> <p><b>3).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y LA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.</b></p>
<b>IX.</b>	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON <b>DOS EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIOS NO. DRFC/0355-OF//2023 Y NO. DRFC/0356-OF//2023, AMBOS DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</b></p> <p><b>1).- LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EL DÍA 14 DE MAYO DE 2023, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL SUR No. 42 DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</b></p> <p><b>2).- LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” LOS DÍAS 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 DE MAYO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.</b></p>
<b>X.</b>	<b>ASUNTOS GENERALES.</b>
<b>XI.</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL **ACTA NÚMERO 1,314 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2023;** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA.** -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,314 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 03 DE ABRIL DEL 2023.- EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

**1).- OFICIO CIRCULAR NO. 244**, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, FIRMADO POR LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN CUATRO INICIATIVAS, PARA EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: -----

**A).- LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS** (SUSCRITA POR DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE, ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ, MARTHA EDITH MORENO VALENCIA, IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO, Y RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ, DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL, ALEJANDRO ARIAS ÁVILA Y GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES);-----

**B).- LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTICULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y UN ARTICULO 28 BIS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.** (SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA);-----

**C).- LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** (SUSCRITA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO. ).-----

**D).- LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTICULO 25, Y UNA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 25, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** (FORMULADA POR LA DIPUTADA HADES MENDIZÁBAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA).-----

AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LAS CUATRO INICIATIVAS EN COMENTO, SE COMPONEN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ANTECEDENTES, IMPACTOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL, LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE PARA EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE**



**VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS CUATRO INICIATIVAS ARRIBA DESCRITAS, LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR VÍA OFICIO CIRCULAR NO. 244, FIRMADO POR LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR, PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 6789 EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIGNADO POR DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL "INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RESPECTO DE LA CALIDAD PERCIBIDA POR LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

**"ACUERDO.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:**

**ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 18, SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APRUEBA INFORME DE RESULTADOS, FORMULADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RESPECTO DE LA CALIDAD PERCIBIDA POR LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.**

**SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A EFECTO DE QUE LAS SUGERENCIAS DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN PUEDAN CONSIDERARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDADANÍA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

**GUANAJUATO, GTO., 13 DE ABRIL DE 2023.**

DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ. UNA FIRMA. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE. UNA FIRMA  
PRIMER SECRETARIO. SEGUNDO SECRETARIO

**AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, REFIERE QUE EL OFICIO Y ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**



DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, NO SE ACOMPAÑA DEL DICTAMEN E INFORME DE RESULTADOS RESPECTIVO, LO QUE LE IMPIDE DARSE POR ENTERADO, SOLICITANDO SE HAGA LLEGAR A SU PERSONA Y DEMAS INTEGRANTES DEL PLENO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA QUE PUDIERAN REVISAR LOS RESULTADOS, ANALIZAR EN QUE VAN BIEN O MAL Y CON ELLO PLANTEAR ALGUNA ESTRATEGIA PARA ATENDER LAS SUGERENCIAS DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN PUEDAN CONSIDERARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDANÍA. -----

**AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE POR SU PARTE GIRO INSTRUCCIONES PARA HACER LLEGAR EL OFICIO Y ACUERDO DE REFERENCIA, CON LA INTENCIÓN DE DEJAR A DISPOSICIÓN DEL PLENO, EL DICTAMEN E INFORME DE RESULTADOS, FORMULADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONTENERSE ESTA INFORMACIÓN EN UN DISCO COMPACTO (CD), Y QUE EN SU MOMENTO NO SE PUDO VISUALIZAR DEBIDO A QUE NINGUNA COMPUTADORA CUENTA CON LECTOR DE DISCOS, MISMA QUE HARÁ A LA BREVEDAD, LUEGO DE LOGRAR SU LECTURA EN ALGÚN OTRO DISPOSITIVO INFORMACIÓN QUE DEJARA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL "ACUERDO. APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, COMUNICADO QUE VÍA OFICIO NÚMERO 6789 EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023, HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL CUAL ANEXAN EL "INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE HOY, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, RESPECTO DE LA CALIDAD PERCIBIDA POR LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DAR ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN PUEDAN CONSIDERARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA CIUDANÍA. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DGSCITYV/1654/2023, FIRMADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALEZCA EN EL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:**

***"...Informe del Director de Seguridad Pública Municipal .***

**Artículo 18.** El Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia en los términos de la Ley de la materia, así como de la situación que prevalezca en el municipio.

*Artículo reformado P.O. 14-11-2018..."*

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE, HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE EL OFICIO CON EL QUE SE RECEPCIONA LA INFORMACIÓN ADJUNTA, QUE POR LA SENSIBILIDAD Y SECRECÍA DE SU CONTENIDO POR SER MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA EN LO PARTICULAR. -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DGSCYV/1654/2023, FIRMADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2023, EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 024/2023/J.A.M. FIRMADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A MARZO DE 2023. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 246 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INFORMACIÓN QUE FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO.** -----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A MARZO DE 2023. QUE VÍA OFICIO 024/2023/J.A.M. HIZO LLEGAR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ ADMINISTRATIVO A CARGO DEL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO No. PFSFR-2023-10. DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024. FIRMADO POR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SECRETARLO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

*"H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.*-----

*SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.* -----

*PRESENTE.* -----

*EL QUE SUSCRIBE ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SECRETARLO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE*



**ABRIL DE 2023; REMITO A USTED, EN VÍA DE CERTIFICACIÓN LA SOLICITUD DE APOYO DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON EL FIN DE PODER ESTAR EN CONDICIONES DE APOYAR LA CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR DEL ELENCO ARTÍSTICO A PRESENTARSE DURANTE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023. CON UN IMPORTE HASTA DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO REALIZAR MEJORAS EN LA NAVE PRINCIPAL COMO RECINTO DE EXPOSICIÓN CON UN IMPORTE HASTA DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.); DICHA SOLICITUD HA SIDO AUTORIZADA Y TUVO LUGAR DURANTE EL DESAHOGO DEL TERCER Y CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN EL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MISMO QUE A LA LETRA SE INSERTA: -----**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE APOYO DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$ 3'000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) CON EL FIN DE PODER ESTAR EN CONDICIONES DE APOYAR LA CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR DEL ELENCO ARTÍSTICO A PRESENTARSE DURANTE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023 (CON UN IMPORTE HASTA DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO REALIZAR MEJORAS EN LA NAVE PRINCIPAL COMO RECINTO DE EXPOSICIÓN CON UN IMPORTE HASTA DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), SE REALIZO LA PRESENTACIÓN DEL MISMO POR EL C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LICENCIADA ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO. SEÑALANDO LA NECESIDAD IMPERIOSA DE CONTAR CON DICHO RECURSO. EN USO DE LA VOZ Y UNA VEZ DESAHOGADO EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y PARA CONTINUAR CON LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, **SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE APOYO DE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON EL FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE APOYAR LA CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR DEL ELENCO ARTÍSTICO A PRESENTARSE DURANTE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023, CON UN IMPORTE HASTA DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO REALIZAR MEJORAS EN LA NAVE PRINCIPAL COMO RECINTO DE EXPOSICIÓN, CON UN IMPORTE DE HASTA \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS DE LOS PRESENTES. POR LO QUE SE ACUERDA REMITIR LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES RESULTANTES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 HA EJERCER POR EL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----****

**SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**

**ATENTAMENTE.-----**

**19 DE ABRIL DE 2023.-----**

**ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. UNA FIRMA. .-----**

**SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----**

**PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. .-----**

**PERIODO 2022-2025. .." .-----**

**AL RESPECTO, EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA SI LA PRESENTE SOLICITUD SERA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO. AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, RESPONDE DE MANERA AFIRMATIVA, TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO A QUE HA**



DADO LECTURA, CONTIENE UNA PETICIÓN DIRIGIDA DIRECTAMENTE AL H. AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA. -----

**EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, CONSIDERA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA, ANTES DE SOLICITAR DINERO PARA LOS FINES QUE PRETENDE, DEBERÍAN ACUDIR DE MANERA PERSONAL, PARA AMPLIAR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PARA DESCARTAR CUALQUIER DUDA QUE SE TUVIERA Y EVITAR MALOS ENTENDIDOS, CONTEMPLANDO QUE, EN LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO DEL AÑO 2022, HUBO LA PARTICIPACION DE PARTICULARES, EL PATRONATO DE LA FERIA Y DE ECONOMÍA Y TURISMO. **POR LO QUE REALIZA LOS CUESTIONAMIENTOS SIGUIENTES:** ¿QUIENES PARTICIPARAN EN EL EVENTO?; ¿QUIEN SERA EL ENCARGADO DE CADA ACCIÓN?; ¿HABRÁ LA PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES?; SIENDO ASÍ, ¿CUAL SERIA SU FUNCIÓN?; ¿SERÁN LOS PARTICULARES LOS ENCARGADOS DE TRAER A LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO?; ¿CUÁNTO VAN A COBRAR?; ¿QUIEN COBRARA LAS ENTRADAS? ¿QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO? ¿QUIÉN COBRARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS? ¿QUIÉN SUPERVISARA QUE SE COBRE LO QUE REALMENTE TIENEN QUE COBRAR DURANTE ESTE EVENTO? ¿CUÁL SERA EL ALCANCE DE TODO ELLOS? ¿DESARROLLO ECONÓMICO BUSCARA A LOS EMPRESARIOS Y ELLOS SE ENCARGARÁN DE COBRARLES EL ÁREA QUE UTILICE CADA QUIEN? AGREGA QUE LOS DOS MILLONES QUE SE VAN A DAR PARA EL ARTISTA QUE AMENIZARÁ EL EVENTO, LA CIUDADANÍA LOS TENDRÁ QUE PAGAR PARA VENIR A VER AL ARTISTA. EL PATRONATO APARTE DE OBTENER SUBSIDIO PARA EL EVENTO, DISPONDRÁ DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PARA ESTE EVENTO, TODO LO ANTERIOR NO VIENE EXPLICITO EN LA SOLICITUD QUE NO ES CLARA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA PETICIÓN QUE REALIZA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SECRETARLO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES SIENDO AVALADA, RESPALDADA Y APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, INTEGRADO TAMBIÉN POR DOS REGIDORAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. EL TEMA EN DISCUSIÓN EN TORNO A ESTE ASUNTO, ES QUE EL PATRONATO DE LA FERIA, PUEDA OBTENER LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA OTORGARLES UN SUBSIDIO A FONDO PERDIDO, Y EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, PODER REALIZAR CON ANTICIPACIÓN LAS GESTIONES PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE CELEBRE CON UN EMPRESARIO LOCAL, AGILIZAR Y EJERCITAR LAS ACCIONES QUE DEL MISMO SE DERIVE, PARA LA CONTRATACIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ARTISTA QUE AMENIZARA LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EN SU TERCERA EDICIÓN 2023, PARA DAR REALCE A ESTE EVENTO, CUYO OBJETIVO ES DAR A CONOCER, PROMOVER Y POSICIONAR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO D EL RINCÓN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL COMO UN DESTINO TURÍSTICO DE NEGOCIOS, CON EL FIN DE RESALTAR EL VALOR DE LA INDUSTRIA TRADICIONAL DE LOS FRANCCORRINCONENSES, ATRAYENDO INVERSIONISTAS AL MUNICIPIO PARA BENEFICIO DEL SECTOR INDUSTRIAL DEL SOMBRERO. -----

AGREGA QUE, DESDE LA PRIMERA EDICIÓN DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, SIEMPRE SE HA INVERTIDO EN LA CONTRATACIÓN DE UN ARTISTA DE CALIDAD PARA AMENIZAR Y DAR REALCE AL EVENTO QUE MERECE LA CIUDANÍA QUIEN TENDRÁ QUE PAGAR SU ACCESO DE ENTRADA. LO QUE CORRESPONDE A LA CLARIDAD Y CONDICIONES DE COMO SE LLEVE A CABO EL EVENTO, CORRESPONDERÁ AL PATRONATO DE LA FERIA, REALIZAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA PRESENTACIÓN EJECUTIVA DEL CIERRE DE ACTIVIDADES DEL AÑO ANTERIOR 2022, CON MOTIVO DE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS DE LAS ESTADÍSTICAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALICE CON MOTIVO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO 2023.-----

**EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, RECONOCE QUE ESTE



EVENTO ES DE IMPORTANCIA PARA PROMOVER Y DAR REALCE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, COMO PARA QUE SE VEA EMPAÑADO POR UNA SITUACIÓN DE FALTA DE INFORMACIÓN, COMO SUCEDIÓ EL AÑO ANTERIOR, CUYA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN TORNO A ESTE EVENTO, NO FUE CLARA, POR LO QUE ÚNICAMENTE SOLICITA SE LES DE EXPLICACIÓN AL RESPECTO, Y SI ESTE SUBSIDIO IRÍA A FONDO PERDIDO COMO YA LO MENCIONO EL ALCALDE Y ¿CUAL SERIA LA LOGÍSTICA DE LA ORGANIZACIÓN?, ASÍ COMO EL PATRONATO SE ESTA ADELANTANDO A SOLICITAR LO QUE NECESITA , TAMBIÉN ASÍ SE ADELANTE A PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE QUIEN SE VA ENCARGAR DE CADA ACCIÓN DENTRO DE ESTA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO Y AUNADO A QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES TIENE QUE INFORMAR TRIMESTRALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO, CUANDO ESTE LO REQUIERA, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS Y SOBRE SU ESTADO FINANCIERO, ADEMÁS QUE TAMBIÉN DEBERÁ RENDIR EN UN ACTO CONJUNTO EN EL MES DE ABRIL, EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES, HACIENDO CONSTAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOS RESULTADOS DURANTE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, MANIFIESTA QUE ESTANDO AUSENTES EN ESTE MOMENTO LAS REGIDORAS C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, Y L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, LAS CUALES FORMAN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, Y QUIENES PUDIERAN CONSTATAR LAS REUNIONES REALIZADAS Y LOS ACUERDOS QUE SE GENERARON, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO Y PUDIERAN AMPLIAR LA INFORMACIÓN CON RESPECTO A ESTE TEMA Y MAS QUE UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÍAN DE HABER COMPARECIDO ANTE EL, PLENO PARA REFORZAR SU SOLICITUD Y AMPLIAR LA INFORMACIÓN AL RESPECTO. DE SU PARTE ESTA DE ACUERDO EN APOYAR LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, SIN EMBARGO, SE TIENE QUE TENER CERTEZA EN QUE SE VA A GASTAR EL DINERO QUE SOLICITA EL PATRONATO DE LA FERIA. -----

**EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:02 TRECE HORAS CON DOS MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, LA CUAL SE INTEGRA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, QUIEN EN USO DE LA VOZ,** HACE CONSTAR LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, EN LA CUAL SE ANALIZO LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO, DEBIDO A PREMURA DE TIEMPO QUE SE TIENE PARA LAS GESTIONES DE CONTRATACIÓN CON ANTICIPACIÓN DEL PROMOTOR DEL ELENCO ARTÍSTICO QUE AMENIZARA EL EVENTO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, Y EL RECURSO PARA PODER REALIZAR MEJORAS EN LA NAVE PRINCIPAL COMO RECINTO DE EXPOSICIÓN, DURANTE EL EVENTO. AGREGANDO QUE LO MAS IMPORTANTE DE ESTE EVENTO, SON LOS EMPRESARIOS QUE PARTICIPARAN, LOS CUALES ESTÁN DISPUESTOS A INVERTIR EN ESTE EVENTO Y PONER LA MAYOR PARTE DE LA CONTRATACIÓN DEL ARTISTA. -----

**LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA,** PROPONE DE SER NECESARIO, SE CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO Y DE LA COMISIÓN, CON LA FINALIDAD DE RETOMAR LA SOLICITUD QUE HACE EL PATRONATO DE LA FERIA, EXPLIQUEN DE MANERA CLARA Y ESPECIFICA A QUE VA SER DESTINADO EL SUBSIDIO QUE SOLICITAN, QUIEN SERA EL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN Y QUE LE CORRESPONDERÁ A CADA QUIEN Y NO HAY MAS ESPECULACIONES AL RESPECTO. CONSIDERANDO QUE POSIBLEMENTE NO HAYA OPOSICIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EN APOYAR AL PATRONATO, Y PUEDAN AGILIZAR EL PROCESO DE LAS CONTRATACIONES. POR SU PARTE ESTA A



DISPOSICIÓN DE CUALQUIER FECHA Y HORARIO QUE SE LE CONVOQUE PARA ELLO. POR SU PARTE ESTA A FAVOR DE APOYAR LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, PARA QUE EL MUNICIPIO SE DE A CONOCER Y HAYA MAS INGRESOS A FAVOR E INVERSIONES EN FAVOR DEL RUBRO DE LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO. -----

**LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGRADECE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, SIN EMBARGO PROPONE LA COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA Y/O LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN Y DESCARTAR LAS DUDAS QUE SE TENGAN, PUES CON RESPECTO AL EVENTO DEL AÑO ANTERIOR, TODAVÍA A FINALES DEL AÑO, SE ESTUVO CUESTIONANDO QUIEN HABÍA HECHOS LAS CONTRATACIONES, HABIENDO UN CANAL DISTORSIONADO DE INFORMACIÓN, SI EN ESTE CASO ES LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, QUIEN ESTARÁ AL PENDIENTE DE ESTE VENTO, ENTONCES PORQUE TRIANGULAR Y LLEVARLO ANTE OTRAS INSTANCIAS.-----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO SERA LA LÍDER Y ENCARGADA GENERAL DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EN SU EDICIÓN 2023, EN COADYUVANCIA Y APOYO DE OTRAS DEPENDENCIAS Y EL PATRONATO DE LA FERIA, SERA EL ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL ARTISTA, POR MEDIO DE UN EMPRESARIO LOCAL. Y EL CONSIDERAR LA PROPUESTA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA FECHA POSTERIOR, PONE EN RIESGO LAS GESTIONES DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN DEL ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL. SIN EMBARGO, PUDIERA ESTAR CONDICIONADO A DISPERSAR EL DINERO HASTA EN TANTO SE ACLAREN LAS DUDAS MEDIANTE UNA COMPARECENCIA POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA Y DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: EN ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO No. PFSFR-2023-10. DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023. HIZO LLEGAR AL H. AYUNTAMIENTO, EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA: OTORGAR AL PATRONATO DE LE FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON EL FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE APOYAR EN LA CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR DEL ELENCO ARTÍSTICO A PRESENTARSE DURANTE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023, CON UN IMPORTE HASTA DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO REALIZAR MEJORAS EN LA NAVE PRINCIPAL COMO RECINTO DE EXPOSICIÓN, CON UN IMPORTE DE HASTA \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).- EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR;** SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**. -----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

-EN ESTE APARTADO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**A).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----**

EN ESTE APARTADO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, REGIDORA LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS Y LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON EL ASUNTO, QUE SE ANALIZO EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 27 DE MARZO DE 2023, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LO HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**“ ...ACTA NÚMERO 07**

Reunión de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024, **Comisión integrada** por:

**Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.**  
**Regidora. LEP. Lina Mildred Gómez Candelas**  
**Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.**  
**Regidora. Monserrat Paulina Serna Torres.**

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100 – B, Barrio de Guadalupe; siendo las 17:32 diecisiete horas con treinta y dos minutos, del día **27 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, con la asistencia de los siguientes:

**Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:**

Síndico. Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo.  
Regidora. LEP. Lina Mildred Gómez Candelas  
Regidora. Lic. Lorena Villalobos Olivares.

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:**

Arq. Daniel Serrano Maldonado, en su carácter de director.

**Asesor de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2021-2024:**

Lic. Fernando Flores Valdez.

**Orden del día:**

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

**PRIMERO.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 104 CIENTO CUATRO, DE LA COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GERARDO DE JESÚS FELIPE GARCÍA.**

**SEGUNDO.-** ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

|

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 104 CIENTO CUATRO, DE LA COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GERARDO DE JESÚS FELIPE GARCÍA.**

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

**PRIMERO:** ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 104 CIENTO CUATRO, DE LA COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GERARDO DE JESÚS FELIPE GARCÍA**.

**SEGUNDO:** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTARÁ CONDICIONADA A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**SEGUNDO.-** ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

**PRIMERO:** ESTA COMISIÓN **DETERMINA NECESARIA Y REALIZABLE** LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DEBIDO A LA EXISTENCIA DE ANTIINOMIAS ENTRE DICHO CUERPO NORMATIVO Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE MAYOR JERARQUÍA E, INCLUSO, ENTRE EL CITADO REGLAMENTO Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**SEGUNDO:** AL TRATARSE DE UN ASUNTO COMPETENTE AL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, ESTA COMISIÓN DECRETA QUE PARTICIPARÁ DE FORMA ACTIVA EN EL TRABAJO QUE REALICE DICHO CONSEJO, **APORTANDO OPINIONES CONSULTIVAS** AFINES AL OBJETIVO PLANTEADO.

No habiendo más asuntos que tratar, se concluye la presente a las 17:47 diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio. Firmando al calce quienes en ella intervinieron

**Lic. Luz Rebeca Espinosa Robledo. Una firma.**

**Presidenta de la Comisión.**

**LEP. Lina Mildred Gómez Candelas. Una firma**

**Secretaria de la Comisión,**

**Lic. Lorena Villalobos Olivares. Una firma.**

**Vocal de la Comisión. ...”**

**ASÍ LO ANTERIOR, EXPUESTO QUE FUE, PREVIO ANÁLISIS ESTUDIO Y CUENTA DEL CONTENIDO DE LA MINUTA Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REALIZADA EN FECHA 27 DE MARZO DE 2023. LA CUAL SE LLEVO A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----**

**PRIMERO: ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ABASOLO NO. 104, COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITADO POR EL C. FELIPE GARCÍA GERARDO DE JESÚS, QUE LES FUE TURNADA PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 14 DE MARZO DE 2023, DENTRO DEL DECIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA NUMERAL 10, ASENTADO EN ACTA NUMERO 1,312, PARA EFECTO DE REVISAR LAS DISTANCIAS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO CON RESPECTO AL TEMPLO Y CAMPO DEPORTIVO Y UNA VEZ OBTENIDO EL DICTAMEN QUE SE HA DADO CUENTA, -----  
-Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA ADHERIRSE**

AL INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE COMO FACTIBLE LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 104 CIENTO CUATRO, DE LA COMUNIDAD SAN IGNACIO DE HIDALGO, DE ESTA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GERARDO DE JESÚS FELIPE GARCÍA. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES. LO ANTERIOR. CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "CONTROLAR QUE TODA OBRA, ACCIÓN, ACTIVIDAD, SERVICIO, PROYECTO O INVERSIÓN SEA COMPATIBLE CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO Y LOS PROGRAMAS APLICABLES".....**

**SEGUNDO:** EL AYUNTAMIENTO SE TIENE POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, EL CUAL DETERMINA QUE ES NECESARIA Y REALIZABLE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DEBIDO A LA EXISTENCIA DE ANTINOMIAS ENTRE DICHO CUERPO NORMATIVO Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE MAYOR JERARQUÍA E, INCLUSO, ENTRE EL CITADO REGLAMENTO Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y QUE AL TRATARSE DE UN ASUNTO COMPETENTE AL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, ESTA COMISIÓN DECRETA QUE PARTICIPARÁ DE FORMA ACTIVA EN EL TRABAJO QUE REALICE DICHO CONSEJO, APORTANDO OPINIONES CONSULTIVAS AFINES AL OBJETIVO PLANTEADO. ....

**B).- LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.....**

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ LA EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, REGIDORA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, ODA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, **LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** .....

**“...ACTA**

**SESIÓN ORDINARIA ABRIL 2023  
COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y RURAL  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ESTADO DE GUANAJUATO, COMPLEJO ADMINISTRATIVO SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023, SE DA INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DE QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. **TRATA DE TEMAS DE PROGRAMAS**
3. ASUNTOS GENERALES
4. CIERRE DE SESIÓN

1. EL REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO PASA LISTA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

REG; LEP LINA MILDRED GOMEZ CANDELAS

REG; MTRA OLGA RÍOS SEGURA  
DIRECTOR; PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ

**2: PROGRAMAS SOCIALES.**



EL DIRECTOR HACE MENCIÓN QUE PARA TODOS LOS PROGRAMAS SE REQUIEREN LOS MISMOS REQUISITOS QUE SON: COMPROBANTE DE DOMICILIO, CURP E INE.

A) CALENTADORES SOLARES 12 TUBOS: EL DIRECTOR COMETA QUE A FINALES DE ESTE MES COMENZARAN A VISITAR COLONIAS Y COMUNIDADES. PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN LOS SOLICITANTES.

B) FOGONES ECOLÓGICOS. EL DIRECTOR INFORMA QUE LA DIRECCIÓN YA COMENZÓ A INSPECCIONAR DOMICILIOS

C) MI COLONIA A COLOR. LA DIRECCIÓN ESPERA DE LA FIRMA DEL CONVENIO MACRO EN DONDE EL MUNICIPIO PARTICIPARA CON \$250 000

D) INSTANCIA INFANTIL. EL DIRECTOR INFORMA QUE OPERA CON NORMALIDAD APOYANDO A NIÑOS MENORES DE 4 AÑOS QUE CUMPLEN CON LAS 15 ASISTENCIAS AL MES Y CUMPLEN CON LAS REGLAS.

E) BECAS Y ESTÍMULOS PARA LA EDUCACIÓN. NOS INFORMA EL DIRECTOR QUE DE ACUERDO A LAS REGLAS SE ENTREGA CADA 4 MESES ESTE AÑO INICIANDO EN MAYO APOYANDO A MADRES QUE NO TIENEN IMMS. F) TINACOS. HABIENDO BASTANTES SOLICITUDES EL DIRECTOR HACE MENCIÓN QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN Y LA DEMANDA DE LOS MISMOS SE SOLICITARA EL AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA DICHO

PROGRAMA.

### 3: PROGRAMAS RURAL

A) MI FAMILIA PRODUCTIVA. ESTE AÑO MAS DE 80 BENEFICIARIOS SE APOYARÁN CON REMOLQUES, CAMAS BAJAS Y MOLINOS CON UNA PARTICIPACIÓN DE 40% SDAYR 40%MUNICIPIO Y 20% BENEFICIARIOS.

B) RECONVERSIÓN SUSTENTABLE: DESTACA EL DIRECTOR QUE A COMPARACIÓN DEL AÑO PASADO EN DONDE SE OFRECÍA PITAHAYA, AVENA, LIMÓN Y ENCINO., LAS COMUNIDADES SE INCLINARON EN SU MAYORÍA A APOSTAR POR EL LIMÓN TENIENDO UN APROXIMADO DE 20 BENEFICIADOS.

C) MI GANADO PRODUCTIVO: EN COORDINACIÓN CON ASOCIACIONES Y CON GRUPOS DE DELEGADOS SE OFRECIERON OVINOS Y CAPRINOS

D) CDI. DESTACA EL DIRECTOR QUE EL CENTRO DE DESARROLLO INDÍGENA EN LA ACTUALIDAD SE APOYA EN LA INSTANCIA EN COORDINACIÓN CON PC,DIF Y DIRECCIÓN DE SALUD ESTO PARA SALVAGUARDAR EL RESPETO A SU CULTURA Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS ASÍ MISMO SE LES APOYA CON JABÓN, PAPEL DE BAÑO Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

### 3; ASUNTOS GENERALES Y DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES SIENDO LAS 16:40 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FIRMANDO QUIENES EN ELLA PARTICIPARON.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO. UNA FIRMA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

REGIDORA LEP LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS. UNA FIRMA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

REGIDORA. MTRA OLGA RÍOS SEGURA. UNA FIRMA.

VOCAL DE LA COMISIÓN,

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EFECTUADA EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2023, LA CUAL SE LLEVO A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DEL. LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, -----**

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, AL ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIOS TM/PPTO/086/2023; Y TM/PPTO/087/2023; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----**



**1).- OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RED – MÓVIL, SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. -----**

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE DERIVADO DEL LOS ACUERDOS DEL PATRONATO DELS SISTEMA MUNICIPAL DIF, DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023, ASENTADO EN ACTA 124 Y LA CELEBRADA EN FECHA 24 DE MARZO DE 203, ASENTADA EN ACTA 125, (DE LAS CUALES SE HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y LUEGO DEL INFORME QUE DIO CUENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 1313, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023. Y DERIVADO DE LO ANTERIOR, RECAE EN SU PERSONA, LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE, EL MONTO DEL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO, PREVIA COTIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE REALICE, HECHO LO ANTERIOR Y; -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RED – MÓVIL, SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ----**

**2).- Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL TRASPASO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARLO COMO SIGUE: -----**

**DE:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)	134	G0022	7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 490,000.00

**PARA:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1123100000	31111M300040000 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	268	E0004	4154	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$ 490,000.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ES CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA Y DE ESTE ULTIMO, PODER OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RED – MÓVIL, SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN QUE EN SU MOMENTO REALIZARON POR ACUERDO APROBADO EN EL ACTA 125 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----



-EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ES CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR RECURSO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA Y DE ESTE ULTIMO, PODER OTORGAR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO EN EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RED – MÓVIL, SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALIZAN POR ACUERDO APROBADO EN EL ACTA 125 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**3).-** DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO TM/PPTO/087/2023, FIRMADO POR EL EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 130 FRACCIÓN XIV. QUE A LA LETRA DICE: -----

*“Artículo 130. Son atribuciones del Tesorero Municipal:*

*FRACCIÓN. XIV. Rendir los informes contables y financieros mensuales, dentro del mes siguiente, y atender las observaciones que se formulen sobre los mismos. Dichos informes deberán ser firmados, además, por el presidente Municipal;”*

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023. QUE ADJUNTO AL OFICIO TM/PPTO/087/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: DUyOT/US/0839-2023. DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

**LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

**01.-** SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FARMACIA CON MINISÚPER Y CONSULTORIO MÉDICO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 201, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V. EXP. 12060.** -----

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FARMACIA CON MINISÚPER Y CONSULTORIO MÉDICO**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 201, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V. EXP. 12060, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FARMACIA CON MINISÚPER Y CONSULTORIO MÉDICO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 201, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V.**-----

**02.-** SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE PUERTO DE ACAPULCO NO. 100 LOCAL 09, LOMA DE LA SANTA CRUZ**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CAMACHO ARVIZU CARLOTA. EXP. 12413.** -----

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE CUENTA CON EL VISTO NEGATIVO DE FISCALIZACIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LA DISTANCIA LINEAL MÍNIMA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 FRACCIÓN IV.- DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y

DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
QUE A LA LETRA DICE:

- IV. Que el local se ubique preferentemente a una distancia lineal de 100 metros respecto de prescolares, escuelas primarias, secundarias, preparatorias, universidades, hospitales, clínicas u hospitales, templos, lugares de cultos religiosos, instalaciones deportivas y áreas de donación para equipamiento urbano;

ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----

**Predominante:** ZRC (ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUERTO DE ACAPULCO NO. 100 LOCAL 09, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CAMACHO ARVIZU CARLOTA. EXP. 12413. CUENTA CON EL VISTO NEGATIVO DE FISCALIZACIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LA DISTANCIA MINIMA RESPECTO AL TEMPLO.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PUERTO DE ACAPULCO NO. 100 LOCAL 09, LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CAMACHO ARVIZU CARLOTA. AL NO CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 FRACCIÓN IV.- DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**

**03.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 301, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 12682. AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO**



**URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----  
**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 301, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 12682. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00049912.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 301, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. ....**

**04.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1401, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BUENROSTRO VÁZQUEZ KATIA. EXP. 12738. ....**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----  
**PREDOMINANTE:** H-2M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1401, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BUENROSTRO VÁZQUEZ KATIA. EXP. 12738. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00077248.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN HACIENDA DE SAN MANUEL NO. 1401, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BUENROSTRO VÁZQUEZ KATIA. -----**

**05.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE CORTE), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 611, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LEMUS RANGEL MA. CANDELARIA. EXP. 12822. -----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----**

**PREDOMINANTE: H-2M (HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS).**

**Vialidad: VIA PRIMARIA.**

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE CORTE), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 611, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LEMUS RANGEL MA. CANDELARIA. EXP. 12822. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 TALLER DE CORTE), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. ANDRÉS LÓPEZ NO. 611, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LEMUS RANGEL MA. CANDELARIA.** ..-----

**06.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LAS AGUSTINAS NO. 122 LOCAL 08, SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TAPIA HERNÁNDEZ JOSÉ FABIÁN. EXP. 12864.** ..-----

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER APROBADO, ESTARÍA CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----**  
**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LAS AGUSTINAS NO. 122 LOCAL 08, SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TAPIA

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

**HERNÁNDEZ JOSÉ FABIÁN. EXP. 12864. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR**

**ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LAS AGUSTINAS NO. 122 LOCAL 08, SANTUARIO DE SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.**

**07.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 533, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO SOSA ROSA MARÍA. EXP. 13082. ----- AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. Y ESTE SE CONSIDERA UN GIRO NUEVO PORQUE NO RENOVÓ A SU TIEMPO SU TRAMITE DE SOLICITUD DEE PERMISO, Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----**

**PREDOMINANTE: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.**

**Vialidad: VIA INTERBARRIO.**

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 533, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO SOSA ROSA MARÍA. EXP. 13082. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 533, COLONIA SANTA RITA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURILLO SOSA ROSA MARÍA.-----**

**08.-** SOLICITUD DE LA **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO DE **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LÓPEZ LANDEROS BERTHA ALICIA. EXP. 12720**. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1264 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022, VENCIMIENTO: 31 DE ENERO DEL 2023. -----  
**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----

**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. LÓPEZ LANDEROS BERTHA ALICIA. EXP. 12720**. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00066440.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN JOSÉ MARÍA JUÁREZ NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LÓPEZ LANDEROS BERTHA ALICIA. -----**

**09.-** SOLICITUD DE LA **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** CON EL GIRO DE **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 701, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13243**. AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2023. -----  
**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES:-----

**PREDOMINANTE:** C1 (COMERCIOS DE INTENSIDAD BAJA).  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13243. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00058099.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 701, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**-----

**10.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 623, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CABRALES MIRAMONTES JUANA. EXP. 13249.** AUTORIZADO INICIALMENTE EN ACTA 1269 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, VENCIMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2023. -----

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE



CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----

**PREDOMINANTE:** C1 (COMERCIOS DE INTENSIDAD BAJA).  
**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 623, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CABRALES MIRAMONTES JUANA. EXP. 13249. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00073474.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 623, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.--**

**11.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 200, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13246.** AUTORIZADO EN ACTA 1265 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2022, VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2023. -----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO SON LOS SIGUIENTES: -----**

**PREDOMINANTE:** C2 (COMERCIOS DE INTENSIDAD MEDIA).

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 200, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EXP. 13246. CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES NÚMERO 00002562.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 200, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. .**

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **TRES DICTÁMENES** QUE VÍA OFICIOS 1224/DGSCTyV/2023; 1228/DGSCTyV/2023, 1370/DGSCTyV/2023, DE FECHAS 9, 13 Y 17 DE MARZO DE 2023, RESPECTIVAMENTE, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

**1).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 1224/DGSCTyV/2023 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**“...OFICIO: 1224/DGSCTyV/2023**

**ASUNTO:** DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:** ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.

**EMITE:** DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**



**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 09 nueve días del mes de Marzo del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito L.A.E. **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

**IV.- Seguridad y protección en el Traslado de Bienes o Valores.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### **GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.”** como persona moral constituida bajo el acta número 1,734 mil setecientos treinta y cuatro, libro número 26 veintiséis del tomo CCCXI trescientos once instrumento realizado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en la notaría pública número 21, actuando ante la fe del licenciado DAVID PARRA GRAVE y el Licenciado Ramón Ojeda Ávila en fecha 17 de Octubre del año 2022, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la Avenida Washintong número 400 de la Colonia Rincón de Agua Azul, C.P. 44467, Guadalajara, Jalisco. Fungiendo como Apoderad legal el C. MIGUEL ÁNGELO BURGOS LARA, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales en Boulevard Timoteo Lozano Oriente número 620-622 de la colonia Las Margaritas, C.P. 37468 de la ciudad de León, Guanajuato.-----

-

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 13 trece de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Miguel Ángel Burgos Lara en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **“ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.”**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

-



Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 114915, de fecha 09 nueve de Marzo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia certificada del acta constitutiva número 1,734 mil setecientos treinta y cuatro.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Protesto impreso que no hubo modificación al acta constitutiva.
6. Protesto impreso que no hubo modificaciones al contrato presentado por PROFECO.
7. Protesto impreso que no hubo modificaciones en el domicilio de la matriz y de la sucursal de la ciudad de León, Guanajuato.
8. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
9. Protesto impreso de no haber variado las condiciones.
10. Relación impresa de las cuotas ante el IMSS del personal operativo.
11. Copia simple de la revalidación de la autorización Estatal con número de registro 1.20.III.62.18

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**” ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO. -** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**. -----

**TERCERO. -** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los

extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**” en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. MIGUEL ÁNGEL BURGOS LARA**.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**”, por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

- **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma.** -----  
“**TESTIGOS DE ASISTENCIA**”. -----

**LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma.** -----

**LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...**” -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1224/DGSCTyV/2023 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.**-----

**SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.** -----

**2).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 1228/DGSCTyV/2023 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR**  
**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



**GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD PROTECCIÓN DE PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

**“...OFICIO: 1228/DGSCTyV/2023**

**ASUNTO:** DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:** MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

**EMITE:** DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 13 trece días del mes de Marzo del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.** - para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

II.- **Seguridad y Protección Personal.**

III.- **Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### **GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** como persona moral constituida bajo el acta número 18,095 dieciocho mil noventa y cinco, volumen nonagésimo octavo instrumento realizado en la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la notaría pública número 04 tres, actuando ante la fe del licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza en fecha 19 de Febrero del año 2003, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Avenida Palmas número 607 de la colonia Arbide de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como apoderado legal el C. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL

para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales el anteriormente señalado.-----

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 09 nueve de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Marco Antonio Aceves Villagómez en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 114922, de fecha 09 de Marzo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

**SEGUNDO.** - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Acta constitutiva.
4. Comprobante de domicilio.
5. Protesto del poder notarial.
6. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
7. Cédula del registro Federal del Contribuyente.
8. Inventario de recursos materiales.
9. Manual de Operación.
10. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
11. Carta de No antecedentes penales de los socios.
12. Protesto de licencia de No uso de armas.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografía del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de No animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de clientes.
18. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de 3.05.057.II.04

**TERCERO.** - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**



Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.** - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.** - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.**- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.**- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

**SEGUNDO.** - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ**.-----

**TERCERO.**- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

**CUARTO.** - Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----**  
**“TESTIGOS DE ASISTENCIA”**. -----



LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----  
LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1228/DGSCTyV/2023 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.**-----

**SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD PROTECCIÓN DE PERSONAL Y LA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.** -----

**3).- DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1370/DGSCTyV/2023 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y LA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**“...OFICIO: 1370/DGSCTyV/2023**

**ASUNTO:** DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:** HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.

**EMITE:** DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada “**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**” por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**” para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de**

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

**Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

III.- **Seguridad y Protección Bienes.**

VIII.- **Sistemas electrónicos de seguridad.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### **GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.”** como persona moral constituida bajo la escritura pública número 35,895 treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco, libro número 872 ochocientos setenta y dos, instrumento realizado en la Ciudad de México, en la notaria pública número 167 ciento sesenta y siete, actuando ante la fe del licenciado Benjamín Cervantes Cardiel en fecha 30 de Julio del año 2015, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Niebla número 226, interior 3, de la colonia Jardines del Moral de la ciudad de León, Guanajuato. Fungiendo como apoderada legal el C. JORGE LUIS ALEMÁN MERCADO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal en calle Pirita número 413 de la colonia Vista Oviedo de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 06 seis de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. Jorge Luis Alemán Mercado en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **“HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.”**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 115101, de fecha 17 de Marzo de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Acta constitutiva número 35,895 treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco.
4. Cédula de identificación Fiscal.
5. Protesto del contrato de prestación de servicios.
6. Protesto de domicilio de la matriz y la sucursal.
7. Protesto del Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
8. Protesto de no varias las condiciones en el que el municipio otorgó la anuencia a la empresa.
9. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
10. Registro patronal actualizado.



11. Fotografía del uniforme y vehículo.
12. Constancias de No antecedentes penales.
13. Manual Operativo.
14. Documento mediante el cual se informa de las evaluaciones de control de confianza del personal operativo.
15. Protesto de No Radiofrecuencia.
16. Protesto de No armas de fuego.
17. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de 3.20.I.84.18.

**TERCERO.** - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.** - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesal aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.**”, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SISTEMA ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JORGE LUIS ALEMÁN MERCADO**.-----



**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A. DE C.V.”**, por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----**  
**“TESTIGOS DE ASISTENCIA”.** -----

**LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----**  
**LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...”** -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 1370/DGSCTyV/2023 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.**-----

**SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES S.A DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y LA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.** -----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **DOS EXPEDIENTE QUE VÍA OFICIOS NO. DRFC/0355-OF//2023 Y NO. DRFC/0356-OF//2023, AMBOS DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, HIZO LLEGAR EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

**1).- LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EL DIA 14 DE MAYO DE 2023, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL SUR No. 42 DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

PARA LO CUAL, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN**



**RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-00002933/2023**, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----

1.- COLOCA EXTINTORES DE 6 KG. -----

2.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

3.- CAPACITACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO Y MANEJO DE EXTINTORES. -----

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCTyV/1534/2023**, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----

**- EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, Y JUAN GERARDO MORALES PEREZ. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EL DIA 14 DE MAYO DE 2023, EN DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRINCIPAL SUR No. 42 DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, **CONDICIONADO** AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -**

**2).- LA SOLICITUD PARA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" LOS DÍAS 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 DE MAYO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**

PARA LO CUAL, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-00002934/2023**, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR SIGUIENTES: -----

1.- COLOCA EXTINTORES DE 6 KG. -----

2.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

3.- CAPACITACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO Y MANEJO DE EXTINTORES. -----

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCTyV/1535/2023**, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, EMITE VISTO BUENO PARA EFECTOS DE LO SOLICITADO, ESPECIFICANDO LA IMPORTANCIA DE QUE, PARA EL CITADO EVENTO SE DEBERÁ CONTAR, EN SU CASO, CON UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PREVIAMENTE CONTRATADO QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE NO SER ASÍ SE PODRÍAN



IMPONER SANCIONES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.-----

**- EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" LOS DÍAS 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 DE MAYO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. -----**

CON RESPECTO AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**A).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, PARA ABONAR A LA PROPUESTA REALIZADA POR REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, DENTRO DEL DECIMO PUNTO NUMERAL III DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, ASENTADA EN ACTA 1,309, CON RESPECTO AL TEMA DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO. Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE DEJA POR ASENTADO EL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

*"...PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA UNA CIRCULAR DIRIGIDA A TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS PARA QUE SE LE ASISTA EN TODO MOMENTO DE FORMA PRIORITARIA A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE ACUDEN A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -----*

*SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS BÁSICAS PARA TODOS AQUELLOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, APROVECHANDO LOS CURSOS VIRTUALES GRATUITOS Y CONVENIOS CON EL IECA...."-----*

ASÍ LO ANTERIOR, CONTINUA **EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**. PARA MANIFESTAR QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA EFECTO DE PRECISAR LOS ALCANCES Y COMPROMISOS QUE COMO AYUNTAMIENTO PUDIERAN ASUMIR CON LA CIUDADANÍA QUE PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD, SIENDO IMPORTANTE ESTABLECER CUAL SERA EL CARÁCTER Y ALCANCE DE LA DETERMINACIÓN PARA GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.----- CUYAS ALTERNATIVAS PUEDEN SER DOS, **LA PRIMERA:** CONTINUAR COMO HASTA AHORA, HACIENDO QUE SE TIENE EL COMPROMISO Y HACIENDO ÚNICAMENTE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GTO. Y EL REGLAMENTO, TENIENDO LA INCLUSIÓN Y CUMPLIENDO DE ALGUNA FORMA CON LAS PAVIMENTACIONES DE LA CALLE HIDALGO, ANTECEDIENDO QUE TANTO EN ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, COMO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, SE HACE MENCIÓN DE QUE LAS OBRAS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE FACTIBILIDAD OBLIGATORIOS, SITUACIÓN QUE SE CONTRADICE EN EL DECIR Y EN LOS HECHOS, OTRA SITUACIÓN SON LAS CANALETAS, POSTES, MARCOS, QUE OBSTRUYEN LA CIRCULACIÓN, DE LAS PERSONAS QUE SE TRASLADAN EN SILLAS DE RUEDAS Y LA FALTA DE RAMPAS.----- UNA SITUACIÓN QUE HABRÁ QUE RECONOCER, ES EL ESFUERZO REALIZADO PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD, MEDIANTE DEL EVENTO DENOMINADO, 'CENA A CIEGAS'. CUYO EVENTO SE VIO EMPAÑADO, POR UN TEMA QUE NO SE TOMO EN CUENTA, PUSIERON UN MENÚ EN SISTEMA Y/O LEGUAJE BRAILLE (SISTEMA DE LECTURA Y ESCRITURA PENSADO PARA PERSONAS NO VIDENTES, BASADO EN EL



SENTIDO DEL TACTO). ESTE FIGURABA O DECÍA LO QUE ERA UNA MENÚ, PERO REALMENTE HABLABA DE UNA HISTORIA QUE NO TENIA NADA QUE VER CON LO QUE IBAN A CENAR, CONTINUARON CON ALGUNAS OTRAS HOJAS QUE NO CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, MANIFIESTA QUE EL EVENTO DENOMINADO “**CENA A CIEGAS**”, REALIZADO EN ESTE MUNICIPIO, CUYA ASISTENCIA FUE PARTÍCIPE DE UN MENÚ. SIENDO ESTA UNA INICIATIVA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), DE MANERA CONJUNTA CON EL INSTITUTO GUANAJUATENSE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INGUDIS), DONDE LOS ASISTENTES DEGUSTARON CÓCTELES, UN MENÚ DE TRES TIEMPOS Y MÚSICA EN VIVO. ESPACIO DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE BUSCÓ SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR Y PONER EN PRÁCTICA LA EMPATÍA, EQUIDAD Y RESPETO A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL O BAJA VISIÓN.

**LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**. RESALTA LA IMPORTANCIA DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SUMARSE A ESTE TIPO DE EVENTOS, SABIDA QUE TODOS TIENEN LA EMPATÍA DE APOYAR ESTE TIPO DE INICIATIVAS, DE SU PARTE, TUVO LA EXPERIENCIA DE PARTICIPAR Y COMPARTIR LA MESA CON ALGUNOS COMPAÑEROS REGIDORES, CREÁNDOLE CONCIENCIA PARA COMPRENDER LO COMPLICADO QUE PUEDE SER PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Ó BAJA VISIÓN, ASÍ TAMBIÉN AGREGA, TUVO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN UNA DINÁMICA DE TRANSITAR EN SILLA DE RUEDAS ALREDEDOR DEL JARDÍN PRINCIPAL, Y SE PERCATO DE LOS DIVERSOS OBSTÁCULOS A LOS QUE SE ENFRENTAN,-----

**EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE **LA SEGUNDA, ALTERNATIVA EN ESTE TEMA**, ES PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE QUE SE TOMA LA DETERMINACIÓN DE QUE A PARTIR DE UN ACUERDO, SE GARANTICE QUE NO HABRÁ NINGUNA OBRA DE LA QUE SE DIGA “*CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD*”, CUANDO REALMENTE NO ES ASÍ, Y QUE ELLO CONLLEVE A LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES DE PROYECTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS Y QUE LOS ESPACIOS SEAN APTOS, ACCESIBLES Y DIGNOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-----

TAMBIÉN PROPONE SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DESTINADO ESPECÍFICAMENTE PARA MODIFICACIONES DE ESTOS PROYECTOS Y ESTAS OBRAS PARA QUE SEAN REALMENTE FUNCIONALES PARA QUIENES LO UTILIZAN, QUE SE INCLUYA EN LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ALGÚN LUGAR DE CADA PROYECTO SE PUEDE VISUALIZAR Y PREVENIR LA COLOCACIÓN DE RAMPAS DE CIERTA MEDIDA, PERO QUIEN UTILIZA UNA SILLA DE RUEDAS ES QUIEN REALMENTE PUEDE VISUALIZAR DONDE SE NECESITA, ES QUIEN PUEDE DECIR SI SIRVE O NO, SI PUEDE O NO SUBIR, POR CITAR UN EJEMPLO, EN LA CALLE HIDALGO SE UBICA UNA RAMPA MUY ANGOSTA, PARA ACCESAR, PIDE TOMAR EN CUENTA TODAS ESTAS SITUACIONES AL MOMENTO DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE OBRA. -----

SÍ TAMBIÉN AGREGA QUE LUEGO DE LA INSTRUCCIÓN POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS BÁSICAS PARA TODOS AQUELLOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, APROVECHANDO LOS CURSOS VIRTUALES GRATUITOS Y CONVENIOS CON EL IECA. LOS CUALES RECÍEN ACABA DE INICIAR, SOLICITA SE REVISE LAS DIMENSIONES REALES, HASTA DONDE SE VA A TENER ALCANCE CON LA CIUDADANÍA, A CUANTAS PERSONAS VA DIRIGIDO, SE TOMA EN CUENTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE UTILIZAN ESTE LEGUAJE E INCLUIRLOS EN ESTAS CAPACITACIONES, Y QUE REALMENTE SE ESTE APLICANDO DE LA FORMA QUE ES PARA QUE TENGA UNA MEJOR FUNCIONALIDAD.-----



EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REITERA LA PETICIÓN DE GENERAR UN ACUERDO PARA QUE A PARTIR DEL MISMO, SE SUPERVISE QUE LOS PROYECTOS DE ALGUNAS OBRAS, CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESTA SEAN FUNCIONALES PARA QUIENES LAS UTILIZAN. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN SALDAÑA**, MANIFIESTA QUE LUEGO DE LA RECIENTE APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE OBRA PARA EL PRESENTE EJERCICIO, ANTES DE SU EJECUCIÓN, PEDIRÁ LA COMPARECENCIA DEL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ**, PARA QUE EXPLIQUE Y EN SU CASO PROPONGA EL PUNTO DE ACUERDO MAS ESPECIFICO Y CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO APROBADO, SE TOMA EN CUENTA Y EVITAR SE TENGA QUE REALIZAR UNA ADECUACIÓN Y POR ENDE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS YA APROBADO. -----

**EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA EXPUESTA POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA:-----**

**PRIMERO: CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR Y ELIMINAR BARRERAS QUE IMPIDAN LA INCLUSIÓN PLENA E INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE MOVILIDAD, SE INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN, DE CADA UNO DE PROYECTOS Y OBRAS A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO, Y ESTOS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE EVITAR QUE A FUTURO CONLLEVE A LAS CORRESPONDIENTES ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES DE LOS PROYECTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE TUVIERAN QUE SER NECESARIAS CON ESTE FIN. -----**

**SEGUNDO: SE PREVEA EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA SER DESTINADO ESPECÍFICAMENTE, A LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES Y/O ADECUACIONES DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE TUVIERAN QUE SER NECESARIOS, Y PUEDAN SER FUNCIONALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LAS UTILIZAN Y QUE SE INCLUYAN EN LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -----**

**B).- LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA C. OLGA RÍOS SEGURA.** LA CUAL MANIFIESTA QUE LUEGO DE SU PROPUESTA NO APROBADA, PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA, LA MAQUETA DE LA OBRA DE PLAZA MÁRQUEZ, ACUDIERON ANTE SU PERSONA, ALGUNOS CIUDADANOS Y COMERCIANTES, PREOCUPADOS PORQUE YA SE PUSO EL CEMENTO Y EL FIRME PARA COLOCAR EL PISO, Y ESTÁN OLVIDANDO LAS COLADERAS, POR LO QUE REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO SI SE TIENE O NO CONSIDERADA LA SUPERVISIÓN EN ESTE SENTIDO.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO PRECISAMENTE LA INQUIETUD DE ALGUNOS COMERCIANTES Y CIUDADANOS, DE MANERA PERSONAL ACUDIÓ A SUPERVISAR LOS TRABAJOS EN MAS DE UNA OCASIÓN, EL DETALLE ES QUE SE TIENE DECLIVE, PARA QUE FLUYA EL AGUA PLUVIAL, COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVA DE SAPAF, NO HAY NECESIDAD DE LAS COLADERAS Y RETOMANDO EL TEMA DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS COLADERAS APARTE DE GENERAR MALOS OLORES, TAMBIÉN PROVOCAN ACCIDENTES, LA PLAZA MÁRQUEZ ESTA TOTALMENTE ADECUADA PARA QUE CADA QUIEN HAGA USO DE SU PROPIO DRENAJE SANITARIO, HABRÁ QUE INCENTIVAR LA CULTURA CIUDADANA PARA QUE NO TIREN EL AGUA CON LA QUE ASEAN A LA VÍA PUBLICA, REITERA QUE NO ES QUE HAYAN OLVIDADO LAS COLADERAS, ASÍ ESTA DISEÑADO EL PROYECTO DE LA OBRA DE LA PLAZA MÁRQUEZ. **LA REGIDORA C. OLGA RÍOS SEGURA**, MANIFIESTA QUE LA OBRA DE LA PLAZA MÁRQUEZ, ESTABA CONSIDERARSE



A SU CULMINACIÓN EN EL MES PASADO, SOLICITANDO QUE EN ESTE SE CONTEMPLA LAS RAMPAS DE ASCENSO Y DESCENSO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ----- AL RESPECTO, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SI BIEN ES CIERTO LA OBRA ESTA RETRASADA, DEBIDO A QUE ALGUNOS COMERCIANTES APLAZARON TIEMPOS DE ENJARRE DE SUS FACHADAS, NO SE SINCRONIZABAN CON LOS TIEMPOS DE LA OBRA, PROVOCANDO QUE EL CONSTRUCTOR SE RETRASARA, SIENDO INCOMPRENSIBLE HAYA EXIGENCIA DE SU PARTE EN CONCLUIR LOS TRABAJOS CON PRONTITUD.----- ASÍ TAMBIÉN AGREGA, SE TIENE CONTEMPLADO EL PASO PEATONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PUEDAN TRANSITAR TANTO EN LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y LA PRESBITERO MÁRQUEZ, Y LO QUE CORRESPONDE A LA ZONA DE PLAZA MÁRQUEZ, DESDE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR YA ESTABAN CONSIDERADAS LAS RAPAS DE ASCENSO Y DESCENSO. ASÍ TAMBIÉN SE LLEVARÁ A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA, PARA QUE SE RESPETEN LOS SEÑALAMIENTOS, Y QUE UNA VEZ CULMINADA LA OBRA, SE LES HARÁ LLEGAR LA INVITACIÓN PARA SU INAUGURACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, REALIZA CUESTIONAMIENTO, EN EL SENTIDO SI SE VA A DESPEJAR EL PASO PEATONAL Y RESTRINGIR EL USO DE LA VÍA PUBLICA UTILIZADO DE MANERA EXTENSA POR LOS COMERCIANTES, QUE SACAN SU MERCANCÍA A LA VENTA AL EXTERIOR DE LOS LOCALES, LOS CUALES DEBERÁN CEÑIRSE AL USO ÚNICAMENTE AL INTERIOR DE SU NEGOCIO, PUES AUN NO CONCLUIDA LA OBRA ESTÁN HACIENDO USO MUY EXTENSO, A LOS CIUDADANOS NO SABEN CUIDAR LO QUE NO LES CUESTA, LA REHABILITACIÓN Y RESCATE DE ESTA OBRA, FUE A PETICIÓN DE LA PROPIA CIUDADANÍA, QUE POR FIN SE LOGRA, PIDE APLICAR EL REGLAMENTO VIGENTE Y LA CIUDADANÍA, QUE DEBE HACER USO ESPECIFICO ÚNICAMENTE DEL ÁREA QUE LE CORRESPONDE A SU LOCAL. AL RESPECTO, **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE GIRARA INSTRUCCIÓN DE MANERA DIRECTA A LOS DIRECTORES QUE CORRESPONDA PARA QUE LA CIUDADANÍA ACATE Y RESPETE LOS REGLAMENTOS, Y SE APLIQUE TANTO PARA LA PLAZA MÁRQUEZ, LA DIAZ MIRÓN, LA CALLEJUELA Y TODA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, LAS BANQUETAS NO SE AMPLIARON PARA USO DEL COMERCIO, SINO PARA MAYOR AMPLITUD Y SEGURIDAD DEL PEATÓN COMO PREVALECE EN LA LEY DE MOVILIDAD. PARA LO CUAL LLEVARA A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y SU EJECUCIÓN. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**C).- EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO SG/SEESP/CESP/014/2023, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023, DIRIGIDO A SU PERSONA, POR PARTE DE LA MTRA, SOPHIA HUETT LÓPEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, EL CUAL REMITE EN SEGUIMIENTO AL OFICIO SG/SEESP/CESP/013/2023, MEDIANTE EL CUAL SE LE NOTIFICO EL ACUERDO ACUERDO CESP/001/II-E/2023. RECAÍDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, SIGUIENTE:-----**

***“ACUERDO CESP/001/II-E/2023. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIONES IV, VIII Y XIV DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA A PROPUESTA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA XII REGIÓN MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A AFECTO DE QUE REMITA UN EXHORTO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE ESTA FECHA A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE REVISEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y SE***



**TOMEN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, CON RESPECTO A LA VENTA DE ALCOHOL Y CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS; REMITIENDO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR CONDUCTO DE LA MISMA SECRETARIA TÉCNICA, EL REPORTE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN PRESENTADAS EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA,"-----**

**ASÍ LO ANTERIOR, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTINUA PARA MANIFESTAR QUE, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO EN MENCIÓN, SE LE EXHORTA A SU PERSONA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SE REVISEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y SE TOMEN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE BEBIDAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, CON RESPECTO A LA VENTA DE ALCOHOL Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS. PARA LO CUAL SE DEBERÁ REMITIR A LA SECRETARIA TÉCNICA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, EL REPORTE DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, EN ATENCIÓN A DICHO ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO EL STATUS EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA. -----**

Y AGREGA QUE ESTE TEMA LO DIO A CONOCER ANTERIORMENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE ADHERIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, CON RESPECTO A LA VENTA DE ALCOHOL Y SUJETARSE A LOS CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS, Y UNIFICAR A LOS MUNICIPIOS COLINDANTES POR CITAR ALGUNOS, PURÍSIMA DEL RINCÓN, LEONE TC. Y NO PERMITIR LA EXTENSIÓN DE HORARIOS, DEBIENDO HABLAR CON LOS EMPRESARIOS PARA CONCIENTIZARLOS Y PUEDAN COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN ESTE SENTIDO. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SE PRONUNCIA A FAVOR DE ATENDER EL EXHORTO, QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, REMITE LA MTRA, SOPHIA HUETT LÓPEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SE REVISEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y SE TOMEN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE BEBIDAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, QUE A LETRA DICE:**

**“,,,Horarios de funcionamiento**

**Artículo 32.** Los establecimientos que cuenten con licencias materia de la presente Ley podrán enajenar bebidas alcohólicas sujetándose a los días y horarios que señalen los reglamentos municipales correspondientes o en su defecto, se sujetarán a los siguientes:

- I. Para las licencias tipo A1 y B1.- en un horario de 10:00 a 23:59 horas de lunes a sábado; y de 10:00 a 16:59 horas los días domingo; y
- II. Para las licencias tipo A2 y B2.- en un horario de 9:00 a 20:59 horas de lunes a sábado; y de 9:00 a 16:59 horas los días domingo.

Por su parte, los permisos a que hace referencia el artículo 18 del presente ordenamiento se sujetarán a la autorización respecto de los horarios que haya otorgado el ayuntamiento en el documento correspondiente....”



POR SU PARTE, LOS PERMISOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 18 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA DICE:

**"...Capítulo II  
Permisos**

**Tipos de permisos**

**Artículo 18.** El SATEG autorizará y expedirá los permisos eventuales a los sujetos obligados que realicen eventos a los que se refiere esta Ley para la enajenación de bebidas alcohólicas:

I. De alto contenido alcohólico; y

II. De bajo contenido alcohólico.

Los permisos eventuales se expedirán por un periodo de hasta treinta días naturales para el mismo establecimiento.

Se entenderá que constituye un solo evento, aquel que tenga una duración por un lapso determinado e ininterrumpido. Si entre una presentación y la siguiente transcurre un plazo de más de veinticuatro horas, éste se considerará como un nuevo evento...."

**SE SUJETARÁN A LA AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LOS HORARIOS QUE HAYA OTORGADO EL AYUNTAMIENTO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. DEBIENDO REMITIR A LA SECRETARIA TÉCNICA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, EL REPORTE DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, EN ATENCIÓN A DICHO ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO EL STATUS EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA. ....**

**D).- LA INTERVENCIÓN DEL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA CUENTA CON LA SOLICITUD DIRIGIDA A SU PERSONA, VÍA OFICIO 247/DSyR/2023, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2023, RECIBIDA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL. H. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2023, FIRMADA POR EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTA LEGAL DEL MUNICIPIO, EL ENDOSO DE 66 FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS ENTREGADOS A BENEFICIARIOS EN EL AÑO 2022. DENTRO DEL PROGRAMA "MI GANADO PRODUCTIVO" . CONFORME AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:-----**

N o.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	NOMBRE LOCALIDAD	UNIDAD	No. FACTURA	No. SERIE
1	JUAN PEDRO	AGUIRRE	GÓMEZ	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2504	53770
2	ANTONIO	AVIÑA	MEDINA	H	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	REMOLQUE CAMA BAJA	2527	53794
3	JORGE LUIS	BARBOZA	AVIÑA	H	EL MOGOTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2509	53775
4	JUAN	CASTRO	BARAJAS	H	LOMA DE SAN RAFAEL	REMOLQUE CAMA BAJA	2516	53782
5	MANUEL	COBIAN	SÁNCHEZ	H	EL MAGUEY	REMOLQUE CAMA BAJA	2523	53789
6	SAMUEL	CRUZ	GAMIÑO JR	H	EL LINDERO	REMOLQUE CAMA BAJA	2506	53772
7	JUAN	FRANCO	HERNÁNDEZ	H	LA CURVA	REMOLQUE CAMA BAJA	2517	53783
8	FIDEL	GAMIÑO	SALDAÑA	H	JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2519	53785
9	CANDELARIA	GARCÍA	RAMÍREZ	M	EL TOMATE	REMOLQUE CAMA BAJA	2520	53786
10	BENJAMIN	GARCÍA	RAMIRES	H	EL TOMATE	REMOLQUE CAMA BAJA	2505	53771



11	PEDRO JR.	GOMES	SAPIEN	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2557	53791
12	CELESTINO	GUERRERO	MURILLO	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2513	53779
13	MANUEL	GUERRERO	REYES	H	ARROYO SECO	REMOLQUE CAMA BAJA	2497	53763
14	ZEFERINO	GUTIÉRREZ	AGUILAR	H	EL MOGOTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2532	53799
15	MA. MERCEDES	GUTIÉRREZ	GÓMEZ	M	MARAVILLAS	REMOLQUE CAMA BAJA	2531	53798
16	JOSÉ DE JESÚS	JUÁREZ	MORALES	H	EL PEDREGOSO	REMOLQUE CAMA BAJA	2511	53777
17	AGUSTÍN	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	H	JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2533	53800
18	JOSÉ CELESTINO	LOPEZ	GAMIÑO	H	MARAVILLAS	REMOLQUE CAMA BAJA	2491	53757
19	ELPIDIO	MATA	GUERRERO	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2507	53773
20	GONZALO	MEDINA	GAMIÑO	H	EL PANAL	REMOLQUE CAMA BAJA	2495	53761
21	BARTOLO	MELÉNDEZ	REYES	H	EL PEDREGOSO	REMOLQUE CAMA BAJA	2522	53788
22	JUAN LUIS	MENDOZA	PADILLA	H	EL NACIMIENTO	REMOLQUE CAMA BAJA	2498	53764
23	RUBÉN	MUÑOZ	MEZA	H	SAN ROQUE DE MONTES	REMOLQUE CAMA BAJA	2515	53781
24	MA CLOTILDE	ORTIZ	GAMIÑO	M	JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2502	53768
25	ANTONINO	PACHECO	PADILLA	H	EL JUNCO	REMOLQUE CAMA BAJA	2528	53795
26	LUIS ÁNGEL	PACHECO	IBARRA	H	EL NACIMIENTO	REMOLQUE CAMA BAJA	2499	53765
27	NARCIZO	PACHECO	GÓMEZ	H	LA MURALLA DE JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2503	53769
28	JUAN	PADILLA	MEDINA	H	EL NACIMIENTO	REMOLQUE CAMA BAJA	2492	53758
29	MARTIN	PAREDONES	GUEVARA	H	LOMA DE SAN RAFAEL	REMOLQUE CAMA BAJA	2514	53780
30	EVERARDO	PÉREZ	GUERRERO	H	SAN ROQUE DE MONTES	REMOLQUE CAMA BAJA	2510	53776
31	OSCAR	PLASCENCIA	TORRES	H	LA MURALLA DE JESUS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2524	53790
32	MIGUEL	REYES	GUERRERO	H	SAN IGNACIO DE HIDALGO	REMOLQUE CAMA BAJA	2518	53784
33	ANTONIO	RIBERA	MEDINA	H	EL TOMATE	REMOLQUE CAMA BAJA	2530	53797
34	HERMINIA	ROMERO	GUERRERO	H	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	REMOLQUE CAMA BAJA	2526	53793
35	JOSÉ	SERNA	HERRERA	H	EL PANAL	REMOLQUE CAMA BAJA	2525	53792
36	JOSEFINA	SOTELO	RAMÍREZ	M	EL MOGOTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2493	53759
37	HILARION	TAVARES	GÓMEZ	H	SAN ANTONIO DE LA PAZ	REMOLQUE CAMA BAJA	2512	53778
38	CLAUDIO	TORRES	GUERRERO	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2500	53766
39	ALFREDO	TORRES	LIRA	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2490	53756
40	MIGUEL	TORRES	ORNELAS	H	JALAPA	REMOLQUE CAMA BAJA	2501	53767
41	BERNARDINO	TREJO	CRUZ	H	EL LINDERO	REMOLQUE CAMA BAJA	2494	53801
42	MA. GUADALUPE	VENEGAS	FONSECA	M	SAN JOSÉ DE LAS FUENTES	REMOLQUE CAMA BAJA	2496	53762
43	HERMILIO	VENEGAS	VARGAS	H	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	REMOLQUE CAMA BAJA	2521	53787
44	J JOSÉ	ZAPIEN	MEDINA	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2529	53796
45	RODOLFO	ZAPIEN	MEDINA	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	REMOLQUE CAMA BAJA	2508	53774
46	J REYES	GAMIÑO	PACHECO	H	LA MURALLA DE JESÚS DEL MONTE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2547	25351
47	HÉCTOR MANUEL	GAMIÑO	GUERRERO	H	JESÚS DEL MONTE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2550	15229
48	EZEQUIEL	GARCÍA	RAMÍREZ	H	EL TOMATE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2534	4639



49	MARCELINO	GARCÍA	RAMÍREZ	H	EL TOMATE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2539	25385
50	J CRUZ	GODÍNEZ	DURAN	H	JESÚS DEL MONTE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2548	15182
51	MARÍA NEMESIA	GÓMEZ	LÁZARO	M	VISTA HERMOSA	MOLINO TOMA DE FUERZA	2537	15180
52	SEBASTIAN	GUERRERO	REYES	H	ARROYO SECO	MOLINO TOMA DE FUERZA	2556	15228
53	RAMON	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	H	PEÑUELAS	MOLINO TOMA DE FUERZA	2545	25388
54	BENJAMÍN	LIRA	BUSTOS	H	LAS TORTUGAS	MOLINO TOMA DE FUERZA	2536	15013
55	SALVADOR ANTONIO	MEDEL	RODRÍGUEZ	H	MEXIQUITO	MOLINO TOMA DE FUERZA	2540	25349
56	J REFUGIO	MUÑOZ	FRANCO	H	EJIDO SAN ROQUE DE MONTE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2546	25377
57	FAUSTO	PADILLA	TORRES	H	EL TOMATE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2541	25387
58	CARLA PATRICIA	PRECIADO	GARIBAY	M	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	MOLINO TOMA DE FUERZA	2543	25386
59	FÉLIX	RAMIRES	ORNELAS	H	EL REPARO	MOLINO TOMA DE FUERZA	2538	14952
60	ABEL	ROJAS	MEDINA	H	SAN JOSÉ DE LAS FUENTES	MOLINO TOMA DE FUERZA	2549	25343
61	JERÓNIMO	RUIZ	ANDRADE	H	EL ACEBUCHE	MOLINO TOMA DE FUERZA	2535	15174
62	LÁZARO	SERNA	CRUZ	H	EL PANAL	MOLINO TOMA DE FUERZA	2542	25372
63	ANDRÉS	TAVARES	GUERRERO	H	SAN ANTONIO DE LA PAZ	MOLINO TOMA DE FUERZA	2544	4642
64	JOSEFINA	MORENO	RAMÍREZ	M	EL TECOLOTE	MOLINO DE GASOLINA	2551	SN
65	NELVA	ROJAS	MEDINA	H	NUEVO JESÚS DEL MONTE	MOLINO DE GASOLINA	2552	SN
66	ARNULFO	TAVARES	GUERRERO	H	SAN ANTONIO DE LA PAZ	MOLINO DE GASOLINA	2553	SN

**Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL,** MANIFIESTA QUE EL PROGRAMA “MI GANADO PRODUCTIVO” CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, CUYO OBJETIVO GENERAL FUE INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL ESTADO, MEDIANTE EL APOYO A LA INVERSIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE FOMENTO, LOGRANDO CON ELLO UN MEJOR ACCESO A LOS MERCADOS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS. CUYA PARTICIPACIÓN EN TRIPARTITA EN ESTE E PROGRAMA LO FUERON, GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO A TRAVÉS DE LA SDAYR, EL MUNICIPIO Y LOS BENEFICIARIOS. Y CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2022, SE HIZO ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, 45 REMOLQUES CAMAS BAJAS, 18 MOLINOS DE FUERZA Y 03 MOLINOS DE GASOLINA, ARROJANDO UN TOTAL DE 66 BENEFICIARIOS DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO. POR LO QUE DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA SOLICITUD QUE HACE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE PROCEDA CON EL ENDOSO Y ENTREGA DE LAS FACTURAS ARRIBA ENLISTADAS, EN FAVOR DE LOS 66 BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA, POR PARTE DE LA SINDICO



REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.-----  
**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA A TRAVÉS DE LA SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTA LEGAL DEL MUNICIPIO, EL ENDOSO DE 66 FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS ENTREGADOS A BENEFICIARIOS DENTRO DEL PROGRAMA “MI GANADO PRODUCTIVO” EJERCICIO 2022. CONFORME AL LISTADO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA.**-----

**E).- POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2023, FIRMADO POR EL C. GERARDO AGUIRRE RUTEAGA, MEDIANTE EL CUAL LE PRESENTO SU RENUNCIA VOLUNTARIA POR CONVENIR A SUS INTERESES PARTICULARES, AL CARGO QUE VENIA OSTENTANDO COMO COORDINADOR DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA DE ESTE MUNICIPIO, LA CUAL SURTIÓ EFECTOS A PARTIR DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2023. POR LO QUE, EN PRÓXIMA FECHA, ESTARÁ INFORMANDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, DE LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO (A) TITULAR, QUE ASUMIRÁ AL CARGO COMO COORDINADOR DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA. CONFORME A LOQUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO.****-----

EN RELACIÓN AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **14:19 (CATORCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **25 FOLIOS**.-----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO  
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA  
GÓMEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA**  
VEGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. JUAN MANUEL CORONADO**  
CABRERA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO